

EXPEDIENTE: JDC/021/2016

ACTOR: MARCELO RUEDA MARTÍNEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, vía servicios de paquetería privada, se recibió en la Oficial de Partes de este Tribunal, un escrito signado por el Ciudadano Roberto Murguía Morales, Secretario Ejecutivo de la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, de fecha doce de mayo del año en cursos, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento que les hiciera este Tribunal, a través de acuerdo de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, que se le hiciera de conocimiento por oficio TEQROO/SG/NOT./092/2016, remitiendo adjunto el original de la cédula de notificación por estrados y la resolución que emitiera dicho órgano jurisdiccional interpartidista en su expediente CJE/027/2016.- Conste. - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, y 10, fracciones III y IX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo - - - - -

ACUERDA - - - - -

ÚNICO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que remita el oficio de cuenta y sus anexos a la ponencia del Magistrado Vicente Aguilar Rojas, a fin de que se integre al expediente JDC/021/2016; ello, para los efectos correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -